



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

**ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE “CONTRATACION POR LOTES DE UN SERVICIO PARA LA IMPARTICION DE TRES ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO, EN TOLEDO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.”.**

Efectuadas diversas consultas en relación con el APARTADO G) DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS: SOLVENCIA. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICO-PROFESIONAL DEL LICITADOR. MEDIOS DE ACREDITACIÓN, del Cuadro de Características del expediente de referencia, se contesta lo siguiente:

De la redacción dada al subapartado “Técnicos”, procede indicar que el Ayuntamiento de Toledo, solicitará de la empresa la aportación de documentos con el siguiente contenido:

**LOTE 1: ITINERARIO I: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**

**Técnicos:**

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (desarrollo de itinerarios de formación empleo en el campo de la edificación y obra civil): Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalado por certificados de buena ejecución, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 118.016,42€ (IVA excluido).

**LOTE 2: ITINERARIO II: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

**Técnicos:**

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (desarrollo de itinerarios de formación empleo en el campo de la electricidad y electrónica): Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalado por certificados de buena ejecución, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 118.016,18€ (IVA excluido).

**LOTE 3: ITINERARIO III: ENERGÍA Y AGUA**

**Técnicos:**

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (desarrollo de itinerarios de formación empleo en el campo de la energía y agua): Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalado por certificados de buena ejecución, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 81.776,26€ (IVA excluido).

Para acreditar la solvencia técnica de **cada Lote**, se presentará *“la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato,...”*.

Esta relación podrá venir referenciada a cualquier servicio o trabajo que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, entendiéndose como tales todos aquellos servicios que aparezcan incluidos en el REGLAMENTO (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) dentro del código numérico referido a las divisiones e identificadas por los dos primeros dígitos del código.

La nomenclatura CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea.

La principal utilidad de un código CPV es la posibilidad de identificar licitaciones y adjudicaciones en cualquier país de la Unión Europea sin necesidad de traducciones, que a veces pueden resultar imprecisas. Por la estructura de la clasificación CPV, que constan de hasta 9 dígitos, que van dando lugar a divisiones, grupos, clases y categorías.

Los trabajos habrán de ser del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, entendiéndose que la correspondencia entre los trabajos acreditados se da en cuanto exista coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

En este sentido, siendo el código CPV del presente expediente el nº 80000000-4 “Servicios de enseñanza y formación”, se entenderá que son servicios o trabajos análogos, todos aquellos servicios incluidos dentro de los dos primeros códigos, esto es, que empiecen por 80 “Servicios de enseñanza y formación” conforme al citado reglamento CPV.

Toledo, 11 de diciembre de 2017

El Secretario General de Gobierno,

Fdo.: Jerónimo Martínez García